

RECONOCIMIENTOS A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2021

Con la colaboración de:



Finalidad de la convocatoria:

Fomentar la investigación biomédica de calidad en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid (HCUV), en el Hospital Medina del Campo y en la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este, mediante la concesión de distinciones o reconocimientos anuales a los mejores artículos y estudios publicados por el Personal Médico y de Enfermería, de Fisioterapia y Técnico perteneciente a la plantilla de dichos centros.

Ámbito de aplicación:

Biomedicina y Ciencias de la Salud.

Reconocimientos a la investigación biomédica:

Nota: Los reconocimientos consistirán en bolsas de investigación depositadas en la Fundación ICSCyL, y como su nombre indica están destinadas a ser utilizadas en el fomento y apoyo de la investigación de las personas, servicios y unidades reconocidas de los centros a los que va dirigida esta convocatoria.

1. Mejor artículo de investigación publicado durante 2020, con una dotación de 2.500€.
 - a. Accésit al mejor artículo de investigación publicado durante 2020, con una dotación de 1.000 €.
2. Mejor artículo de investigación de Atención Primaria publicado durante 2020, con una dotación de 1.000€.
 - a. Accésit al mejor artículo de investigación publicado de Atención Primaria publicado durante 2020, con una dotación de 500€.
3. Mejor artículo de investigación del Hospital Medina del Campo publicado durante 2020, con una dotación de 1.000€.
4. Mejor artículo de investigación publicado durante 2020 en el ámbito de la Enfermería/Fisioterapia/Técnico, con una dotación de 1.000€.
 - a. Accésit al mejor artículo de investigación publicado durante 2020 en el ámbito de la Enfermería/Fisioterapia/Técnico, con una dotación de 500€.
5. Mejor artículo o trabajo sobre “Reconocimiento a las Buenas Prácticas” durante 2020, con una dotación de 1.000€.
6. Mejor artículo de investigación publicado por personal sanitario en periodo de formación sanitaria especializada durante 2020, con una dotación de 1.000€.
 - a. Accésit al mejor artículo de investigación publicado por personal sanitario en periodo de formación sanitaria especializada durante 2020 con una dotación de 500€.
7. Mejor Tesis Doctoral leída en la Universidad de Valladolid en el 2020, con una dotación de 1.000€.
8. “Reconocimiento Roche” al mejor artículo de Innovación, proyecto o patente en Ciencias de la Salud con una dotación de 2000€.



Requisitos:

1. Podrán ser candidatos a los reconocimientos los profesionales sanitarios y no sanitarios pertenecientes a la plantilla o en periodo de formación sanitaria especializada de dichos hospitales y de A.P. Valladolid Este.
2. La realización del trabajo/estudio, presentación de la Tesis en la Comisión correspondiente, debe haberse realizado en los centros sanitarios señalados durante su periodo de contratación laboral.
3. No haber presentado el trabajo en anteriores convocatorias de estos reconocimientos ni haber sido reconocido en cualquiera otra convocatoria. Únicamente se podrá presentar la candidatura a una sola categoría de reconocimiento.
4. Los trabajos podrán tratar sobre investigación básica en ciencias biomédicas, investigación clínica, terapéutica, epidemiológica, preventiva, calidad y gestión sanitaria, sobre aspectos relacionados con la actividad asistencial, innovación o aspectos históricos del sistema sanitario y Ciencias de la Salud.
5. Ser primer firmante del trabajo. Haber realizado la publicación/proyecto/patente en el año 2020.
6. Los trabajos de investigación candidatos a las categorías de las distinciones 1 y 6 tendrán que haber sido publicados durante 2020, bien sea en formato on-line o en papel. En cualquiera de los casos, han de estar indexados y referenciados durante 2020 en la base de datos bibliográfica PubMed de la National Library of Medicine and National Institutes of Health de Estados Unidos (www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed). Solo se admitirán trabajos originales.

En el resto de categorías serán válidas revistas científicas de su área respectiva, aunque no estén indexadas en PubMed, u otro tipo de publicación. Será preciso acreditar su edición (libro, tramitación de patentes, etc.) o realización.

En el caso de las Tesis Doctorales se podrá adjuntar un resumen de su trayectoria científica, listado de comunicaciones y publicaciones a las que ha dado lugar la Tesis, etc.

En el caso de trabajos presentados a la distinción a las Buenas Prácticas, junto con la solicitud hay que aportar la siguiente documentación:

1. Breve descripción de la situación problemática que se ha abordado con la buena práctica (máx. 300 palabras).
2. Descripción de la buena práctica que se ha incorporado. Esta descripción se puede acompañar de hasta tres imágenes, figuras o gráficos.
3. Una evidencia de la mejora: un indicador empleado para verificar la mejora obtenida y su valor antes y después de la implantación de la buena práctica



Criterios de valoración de las publicaciones:

1. La evaluación de las publicaciones científicas candidatas a los reconocimientos se realizará por las personas que integran el Comité Científico designado por la Dirección Gerencia del HCUV, el Hospital Medina del Campo y la Gerencia de Atención Primaria Valladolid Este, cuya decisión será inapelable, compuesto por el Director Médico del Hospital Medina del Campo, el Director Médico de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este, el Director Médico del HCUV, el Director de Enfermería del HCUV, el Coordinador de Calidad del HCUV, el Presidente de la Comisión de Investigación del HCUV, y el Secretario Técnico del CEIm, que actuará como Presidente de este Comité Científico.

2. Los premios se adjudicarán siguiendo los siguientes criterios:

Categorías 1.6 y 7:

a. Impacto científico “relativo” medido por el factor de impacto en relación a las revistas de su área, y cuartil de la revista en que ha sido publicado el artículo según criterios de la actualización 2021 de la revista Journal Citation Reports. Este apartado tendrá un 40% del valor de la puntuación de la publicación.

b. Repercusión del trabajo en la literatura científica: Número de citas recibidas y descargas de la publicación. Esta valoración se realizará el 30 de noviembre de 2021 por la Unidad de Apoyo a la Investigación. Este apartado tendrá un 30% del valor de la puntuación.

c. Relevancia del tema investigador, calidad científica del artículo presentado a la distinción, utilidad y aplicabilidad en el Sistema Nacional de Salud de los resultados de la investigación realizada. Este apartado tendrá un 30% del valor de la puntuación.

Categorías 2, 3 Y 4:

Se adaptarán los criterios señalados en el apartado anterior a las áreas específicas de la categoría de los reconocimientos.

Categoría 5:

Se evaluará la pertinencia, la evidencia de la buena práctica, la eficacia y la eficiencia de la intervención, su transferibilidad y sostenibilidad, la participación de las partes interesadas e implicación de diversos colectivos.

Categoría 8:

Se evaluará el carácter innovador de la publicación, proyecto o patente en actividades relacionadas con las Ciencias de la Salud, la eficacia y la eficiencia de las mismas, su transferibilidad y sostenibilidad, la participación de las partes interesadas e implicación de diversos colectivos.

En ningún caso podrán recibir ninguno de los reconocimientos o accésit los artículos en los que el primer firmante sea uno de los miembros del Comité Científico. Cuando alguno de los miembros de dicho Comité participe como firmante de un artículo deberá abstenerse en las deliberaciones y en la votación relativas a dicho artículo.



Presentación de instancias:

La presentación de las instancias se hará a través de la web del ICSCyL:
www.icscyl.com/ics/inscripciones/reconocimientosshcuv2021.php

Plazo: hasta las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2021.

Documentación a adjuntar en el formulario de presentación de instancia:

- a) La instancia de participación, debidamente cumplimentada, que se incluye en estas bases.
- b) Artículo, estudio o trabajo que se presente a los reconocimientos en formato pdf.
- c) Copia del informe del CEIm informando favorablemente el estudio que dio lugar a la publicación (deberá justificarse cuando no se dispone de este dictamen).
- d) Opcionalmente, podrán presentar, en un máximo de un folio, una argumentación referente a la calidad científica del artículo o estudio presentado.

Fallo de los Reconocimientos:

Se comunicará el día 17 de diciembre de 2021.

La entrega de distinciones:

Se comunicará oportunamente.

Los trabajos seleccionados serán publicados en la Web de ambos Hospitales, de Atención Primaria Valladolid Este y de la Fundación ICSCyL.

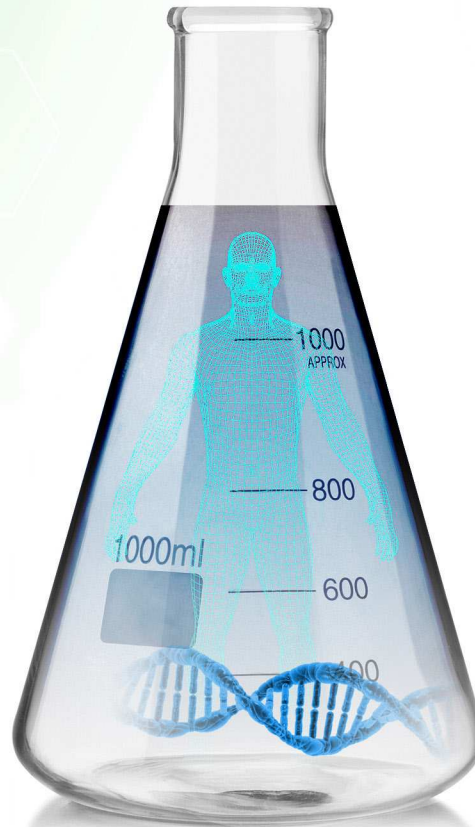
Los seleccionados elaborarán un poster sobre el estudio de acuerdo a las instrucciones que le remitirán con la entrega del reconocimiento.

Gestión económica de los reconocimientos:

Las bolsas destinadas a actividades de investigación estarán depositadas en el ICSCYL, que será el encargado de su gestión. Estas bolsas tendrán efectividad y validez hasta el 31 de diciembre de 2022.

Información:

Unidades de Apoyo a la Investigación de ambos Hospitales y de la Gerencia de Atención Primaria.



RECONOCIMIENTOS A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2021 CATEGORÍA: BUENAS PRÁCTICAS

Con la colaboración de:



Finalidad de la convocatoria:

Una **BUENA PRÁCTICA** es una intervención pertinente realizada en el hospital o atención primaria y que ha sido evaluada favorablemente demostrando ser una mejora.

Esta mejora se evalúa en términos de pertinencia de la medida adoptada, de su eficacia y eficiencia en relación con un proceso y/o sus resultados. Además las **BUENAS PRÁCTICAS** resultan más potentes cuanto mejor está definido el contexto de aplicación, cuando su realización se puede transferir a otros contextos u otras situaciones, cuando impulsan la sostenibilidad, la participación de las partes interesadas y la implicación de diversos colectivos.

¿Qué hay que aportar?

1. Una descripción breve de la **situación problemática** que se ha abordado con la buena práctica (máx. 300 palabras)
2. Una descripción de la **buena práctica** que hemos incorporado. Esta descripción se puede acompañar de hasta 3 imágenes, figuras o gráficos.
3. Una evidencia de la mejora: un **indicador** empleado para verificar la mejora obtenida y su valor **antes y después** de la implantación de la buena práctica.

¿Cómo se va a evaluar?

Para evaluar estas BUENAS PRÁCTICAS vamos a evaluar los siguientes aspectos en una escala de 1-5:

- Pertinencia (grado en que la BP contribuye a la mejora de nuestros pacientes, profesionales...)
- Evidencia de la BP
- Eficacia (en qué medida la BP consigue una mejora)
- Eficiencia de la intervención (en qué medida la BP consigue el objetivo de la mejor forma posible)
- Transferibilidad (en qué medida está BP se podría transferir a otros pacientes, profesionales, procesos... para extender su uso)
- Sostenibilidad (en qué medida la BP contribuye a un mejor uso de los recursos)
- Participación de las partes interesadas (en qué medida esta BP estimula la participación de las partes interesadas)
- Implicación de diversos colectivos (en qué medida esta BP invita a la colaboración entre profesionales y a la cohesión del equipo).